



Coope Ande

Reglamento de promoción Día de la Madre: “55 reconocimientos para mamá”

El presente reglamento tiene como objetivo normar el sorteo a realizarse entre quienes participen en la dinámica de Facebook del Día de la Madre “55 reconocimientos para mamá” de Coope Ande N°1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa.

Artículo 1. Participantes: Participarán en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de Costa Rica y formen parte de la comunidad de Facebook de la Cooperativa.

Artículo 2. Mecánica promocional: por medio de un sorteo se seleccionarán 55 participantes que dejen un mensaje de reconocimiento a su mamá o alguien especial, para felicitarla en su día y etiquetarla, así podrán ganar una de las 55 tarjetas de regalo y, además, el 16 de agosto del presente año, se compartirá en nuestro Facebook los 55 mensajes ganadores dentro de un álbum diseñado como un homenaje a ellas. Asimismo, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Visite nuestro perfil de Facebook y busque las publicaciones con la dinámica para dejar un mensaje de reconocimiento a su mamá o alguien especial (hermana, cuñada, amiga, abuela, entre otros) para felicitarla en su día y etiquetarla.
- Las personas etiquetadas para el reconocimiento, deberán de ser mamás.
- El mensaje deberá de ser un reconocimiento por la labor de ser madre.
- Las personas deberán de ser seguidoras de nuestra página.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 9 al 15 de agosto del 2021.

Artículo 4. Premios: Los premios consisten en 55 tarjetas de regalo para los 55 mensajes que cumplan con los requisitos solicitados y la mecánica de participación.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien cumplan con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Sorteo: El sorteo se realizará de forma virtual el 16 de agosto del 2021 en un álbum con 55 ganadores con los reconocimientos para mamá.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.